

## Resolución Ejecutiva Regional No. <sup>252</sup>-2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 07 SEP 2020

VISTO: El Informe N° 548-2020/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HD-HVCA-DE con Reg. Doc. N° 1603785 y Reg. Exp. N° 1224228, el Informe N° 496-2020/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HD-HVCA-OA y demás documentación adjunta en siete (07) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es necesario acreditar el nuevo cuadro de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001000 GOB.REG. HUANCAVELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Unidad Ejecutora 001000 GOB.REG. HUANCAVELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA, el señor Heber Chávez Borda desempeña el cargo de Jefe de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral Nº 054-2018-EF/52.03, que establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales, se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias;

## SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el anexo "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla al Titular y Suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001000 GOB.REG. HUANCAVELICA — HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA, dicho anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR el presente acto resolutivo al Hospital Departamental de Huancavelica, a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CDTR/cgmc



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Maciste Alejandro Dlaz Abad GOBERNADOR REGIONAL



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS -Direcçión General de Endeudamiento y Tesoro Público

## RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 09 HUANCAVELICA PROVINCIA: 01 HUANCAVELICA

ENTIDAD

: 01 GOB. REG. HUANCAVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA [1000]

DNI	Apeilido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorizació
23261806	CHAVEZ	BORDA	HEBER	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
23204042	CAPANI	HUAMAN	CRISTINA	SUPLENTE	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO	AUTORIZADO
40856549	HU/.YRA	CANALES	ENVER	SUPLENTE	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	AUTORIZADO